REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE AMAZONAS
MUNICIPIO DE PUERTO NARIÑO

AVISO DE CONVOCATORIA

PROCESO DE SELECCIÓN CMA-0002-2026

El presente aviso, se publica en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.2. del Decreto 1082 de 2015.

ENTIDAD CONTRATANTE: Municipio de Puerto Nariño

DIRECCIÓN: ALCALDÍA DE PUERTO NARIÑO, Dirección Jurídica Calle 5 No 1- 10 segundo piso, en Puerto Nariño - Amazonas

CORREO ELECTRÓNICO: contratacion@puertonarino-amazonas.gov.co

Toda comunicación o solicitud referente al proceso deberá formularse por escrito y radicada en la Oficina Asesora Jurídica de LA ALCALDÍA DE PUERTO NARIÑO, debidamente identificada con el nombre, número correspondiente al proceso de selección, dirigida a la Oficina Asesora Jurídica de LA ALCALDÍA DE PUERTO NARIÑO, único despacho que canalizara cualquier tipo de comunicación entre los proponentes y LA ALCALDÍA DE PUERTO NARIÑO, y las solicitudes se preponderan mediante el SECOP I.

OBJETO: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA COMISARIA DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DE PUERTO NARIÑO, AMAZONASPARTAMENTO DE AMAZONAS.

MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA: CONCURSO DE MERITOS

PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO: El plazo estipulado por la entidad para la ejecución del contrato es de **UN (01) MES** contados a partir de la suscripción del acta de inicio

FECHA LÍMITE PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

El Municipio de Puerto Nariño, ha fijado como fecha y hora límite para la presentación de la propuesta económica y los demás documentos habilitantes solicitados, la indicada en el cronograma del presente proceso de selección establecido en el Pliego de Condiciones.

FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

La oferta se presentará en un sobre que se entregara cerrado, el cual contendrá los documentos que acreditan la capacidad jurídica, experiencia y capacidad financiera cuando se requiera.

La carta de presentación de la oferta debe estar debidamente firmada por el representante legal o el apoderado constituido para el efecto.

Serán de cargo del oferente todos los costos asociados a la preparación y presentación de su oferta, y LA ALCALDÍA DE PUERTO NARIÑO, en ningún caso será responsable de los mismos.

El sobre será entregado dentro del plazo fijado en el presente proceso, en la siguiente dirección

OFICINA ASESORA JURÍDICA –ALCALDÍA DE PUERTO NARIÑO Calle 5 1-10 CENTRO

En este sobre el oferente deberá incluir los documentos que se relacionan más adelante.

LA ALCALDÍA DE PUERTO NARIÑO no tendrá en cuenta las ofertas llegadas por correo o las radicadas en dependencias diferentes a la OFICINA ASESORA JURIDICA, dichas propuestas serán devueltas al remitente en el estado recibido.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

CIENTO TRES MILLONES QUINIENTOS TREINTA NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTITRES PESOS CON UN CENTAVO MONEDA CORRIENTE ($ 103.539.823,01) INCLUIDO IMPUESTOS, TASAS, ESTAMPILLAS, CONTRIBUCIONES LEGALES, COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

CDP NO.	NOMBRE	VALOR CDP	FUENTE
000869	ESTRATEGIA PARA LA PREVENCION DE LA TRATA DE PERSONAS Y LA EXPLOTACION SEXUAL DESDE UN ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS	$ 103.539.823,01	1.2.3.1.19

ANÁLISIS SI LA CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADA POR ACUERDOS COMERCIALES:

Los Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para los proponentes, bienes y servicios de origen extranjero.

Las Entidades Estatales deben cumplir las obligaciones del Estado colombiano incluidas en los Acuerdos Comerciales. Los proponentes nacionales y extranjeros tienen el derecho a exigir la correcta aplicación de los Acuerdos Comerciales cuando estos son aplicables a los Procesos de Contratación. Este es un derecho de los nacionales colombianos frente a los Procesos de Contratación que adelantan los Estados con los cuales

Colombia ha suscrito Acuerdos Comerciales y de los proponentes extranjeros frente a los Procesos de Contratación que adelantan las Entidades Estatales colombianas. Adicionalmente, cualquier persona puede exigir el cumplimiento de los Acuerdos Comerciales pues estos son leyes de la República.

El contenido de cada Acuerdo Comercial es único. Sin embargo, generalmente estos contienen un capítulo que señala los derechos y obligaciones en materia de compras públicas y anexos para determinar si un Acuerdo Comercial es aplicable a los diferentes Procesos de Contratación.

En este contexto se analizarán las siguientes:

ACUERDO COMERCIAL	MUNICIPIO DE PUERTO NARIÑO INCLUIDO	PRESUPUESTO DEL PROCESO SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCION APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACION	PROCESO DE CONTRATACION CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
CANADA	NO	NO APLICA	NO APLICA	NO
CHILE	SI	SI/NO	SI/NO	SI/NO
ESTADOS UNIDOS	SI	SI/NO	SI/NO	SI/NO
EL SALVADOR	SI	SI	SI/NO	SI/NO
GUATEMALA	SI	SI/NO	SI/NO	SI/NO
HONDURAS	NO	SI	NO APLICA	NO
LIECHTENSTEIN	SI	SI/NO	SI/NO	SI/NO
SUIZA	SI	SI/NO	SI/NO	SI/NO
MEXICO	NO	NO APLICA	NO APLICA	NO
UNION EUROPEA	SI	SI/NO	SI/NO	SI/NO
SECRETARIA DE LA CAN	SI	SI	SI/NO	SI/NO

Por lo tanto, el proceso debe observar las disposiciones y compromisos derivados de estos acuerdos en materia de contratación pública.

CONVOCATORIA ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYMES:

La presente convocatoria **SI** es susceptible de ser limitada a Mipymes de acuerdo con lo previsto por los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 del 2015, y teniendo en cuenta que el presente proceso no es superior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, para limitar el proceso a MIPYMES.

CONDICIONES GENERALES DE LOS PARTICIPANTES

Las condiciones generales de los participantes, la forma de acreditarlos, así como los

criterios de evaluación de estos, se encuentran señalados en el pliego de condiciones.

CRONOGRAMA

Actividad	Fecha	Lugar	Norma
Publicación del aviso de convocatoria pública	30 de octubre de 2026	[Enlace SECOP]	Fecha definida por la Entidad.
Publicación estudios y documentos previos	30 de octubre de 2026	[Enlace SECOP]	Fecha definida por la Entidad.
Publicación del proyecto de Pliego de Condiciones	30 de octubre de 2026	[Enlace SECOP]	Fecha definida por la Entidad.
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	03 al 09 de noviembre del 2026	SECOP; o en , asunto: Observaciones Pliego de Condiciones Proceso de Contratación [CMA-0002-2026]	Decreto 1082/15 art. 2.2.1.1.2.1.4.
Plazo para presentar manifestaciones de interés de limitar la convocatoria a Mipymes	hasta el 09 de noviembre del 2026	[Enlace SECOP]	Decreto 1860/21 art. 5 - Modificación Dto. 1082/15 art. 2.2.1.2.4.2.2
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de Pliego de Condiciones	10 de noviembre de 2026	[Enlace SECOP]	Fecha definida por la Entidad.
Publicación del aviso de limitación a Mipymes	10 de noviembre de 2026	[Enlace SECOP]	Fecha definida por la Entidad.
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del Proceso de Contratación	11 de noviembre de 2026	[Enlace SECOP]	Fecha definida por la Entidad.
Publicación del Pliego de Condiciones definitivo	11 de noviembre de 2026	[Enlace SECOP]	Fecha definida por la Entidad.
Audiencia de asignación de Riesgos (solo cuando la Entidad decida realizarla)	N/A	[Enlace SECOP]	L. 80/93 art. 30
Presentación de observaciones al Pliego de Condiciones	13 de noviembre del 2026	Ver sección de comunicaciones de los Pliegos de Condiciones.	Fecha definida por la Entidad.
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	17 de noviembre del 2026	[Enlace SECOP]	Fecha definida por la Entidad.
Plazo máximo para expedir Adendas	17 de noviembre del 2026	[Enlace SECOP]	Decreto 1082/15 art. 2.2.1.1.2.2.1.
Fecha de cierre del Proceso de Contratación	19 de noviembre del 2026 a las 08:00 am	[Enlace SECOP]	Fecha definida por la Entidad.
Informe de presentación de ofertas /Audiencia de apertura de ofertas	19 de noviembre del 2026 a las 08:01 am	[Enlace SECOP] [Página web de la Entidad]	Fecha definida por la Entidad.
Evaluación de las ofertas	Desde: 19/11/2026 despues del cierre — Hasta el 20/11/2026	[Enlace SECOP]	Fecha definida por la Entidad.
Publicación del informe inicial de evaluación	23 de noviembre de 2026	[Enlace SECOP]	Fecha definida por la Entidad.
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentar subsanaciones)	**Desde:** 24/11/2026 **Hasta:** 26/11/2026 (fecha de finalización del traslado del informe de evaluación)	[Enlace SECOP]	Decreto 1082/15 art. 2.2.1.2.1.3.2
Publicación del informe final de evaluación	2026/11/27	[Enlace SECOP]	Fecha definida por la Entidad.

Audiencia de orden de elegibilidad *opcional por la Entidad hacerlo en audiencia	N/A	[ciudad], en la [dirección de la Entidad]	Fecha definida por la Entidad.
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierta	30/11/2026 a las 10:00 am	[Enlace SECOP]	Fecha definida por la Entidad.
Firma del contrato	30 de noviembre de 2026	[Enlace SECOP]	Fecha definida por la Entidad.
Entrega de Garantías	Plazo maximo tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de suscripción del contrato.	[Enlace SECOP]	Fecha definida por la Entidad.
Aprobación de Garantías	plazo maximo un dia (1) hábil siguiente a la fecha de entrega de la garantía única y póliza de responsabilidad civil.	[Enlace SECOP]	Fecha definida por la Entidad.

LUGAR DE CONSULTA: Todos los documentos que forman parte del proceso de selección estarán a disposición de los interesados en la plataforma transaccional de contratación pública SECOP I, página web www.colombiacompra.gov.co.

CONVOCATORIA VEEDURIAS: *De conformidad con el Artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y Ley 850 de 2003. Se convoca a todas las veedurías ciudadanas para realizar control social en el presente proceso de contratación.*

Con este fin, podrán consultarse en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co, todos los documentos que se suscriban para estos efectos, incluyendo los estudios previos, convocatoria, proyecto de pliegos, pliegos, adendas y todas las actas de las audiencias que se celebren.

PROGRAMA ESPECIAL LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN: Toda persona que llegue a conocer casos especiales de corrupción en las entidades del Estado debe reportar el hecho al Programa Presidencial "Lucha contra la Corrupción" a través de los teléfonos (1) 560 10 95, (1) 565 76 49 y (1) 562 41 28; al fax: (1) 565 86 71; a la línea gratuita nacional 01 800 091 30 40; al sitio de denuncias del programa, en la página de Internet: www.anticorrupción.gov.co; por correspondencia o personalmente en la Carrera 8 No. 7–27, Bogotá, D.C.

También puede reportar el hecho a la página www.colombiacompra.gov.co.

El presente aviso se firma a los treinta (30) días del mes de octubre de 2026

MARLENI SANCHEZ NOGUERA
Tesorera General con funciones delegadas de Alcaldesa Municipal

Proyecto: Cristian Mauricio Segura Ruiz – Jefe oficina Asesora Jurídica